

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Anexo: Hoja de registro de publicación de convocatorias (Formato PC07-F01)

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	25/05/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:		Revisado por:	
D.ª Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad		D.ª Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación	D. Juan M. Cortés Copete Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea
D.ª Lina Gálvez Vicerrectorado de Postgrado			
Aprobado por:			
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla			

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 9
 y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j					

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es establecer cómo los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y el Centro de Estudios de Postgrado de la misma garantizan la eficiente evaluación continua y por competencias del aprendizaje de los/as estudiantes.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento será de aplicación a todos los títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y a todos los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la misma.

3. Documentación de referencias/normativas:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa de régimen académico y evaluación del alumnado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Programas formativos de los títulos de Grado del Centro.
- ❖ Programas formativos de los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado.
- ❖ Normativa sobre la Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (25 de enero de 2010).
- ❖ Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.
- ❖ Instrucción Técnica del Vicerrectorado de Postgrado sobre los Trabajos Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Instrucción Técnica del Vicerrectorado de Postgrado sobre Actas Académicas en los Estudios Oficiales de Postgrado.
- ❖ Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

Evaluación continua y por competencias: Sistema de evaluación de la asimilación de conocimientos y el desarrollo de competencias por parte de los/as estudiantes no sólo al final del proceso de aprendizaje sino a lo largo de todo el curso, mediante la propuesta de actividades periódicas (trabajos individuales o en grupo, prácticas, seminarios, talleres, proyectos, informes,...), de carácter evaluable, que faciliten el desarrollo progresivo y continuo de los contenidos de la materia y de las competencias que deben alcanzarse.

5. Responsabilidades:

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea: Elaborar directrices de modelos docentes para las asignaturas de grado y publicar las guías docentes.

PC07

Edición R01 – 25/05/2010

Página 2 de 9

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 9
					
y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j					

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

Consejo de Gobierno: Aprobar directrices elaboradas por Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

Equipo de Dirección del Centro: Elaborar propuesta de calendario de exámenes de todas las titulaciones de Grado del Centro.

Junta de Centro: Aprobar calendario de exámenes y guías docentes de todas las asignaturas de las titulaciones de Grado del Centro.

Profesor/a responsable de asignatura: Elaborar guía docente especificando calendario de actividades evaluables, publicar convocatoria de exámenes oficiales de la asignatura, publicar calificaciones y plazos de revisión y firmar actas en plazo.

Comisión de Docencia de Departamento: Resolver incidencias relacionadas con la evaluación del aprendizaje de las asignaturas impartidas por el profesorado del Departamento.

Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCPC): Canalizar incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el procedimiento y analizar sus indicadores asociados difundiendo los resultados obtenidos.

Vicerrectorado de Postgrado: Elaborar directrices para la evaluación del aprendizaje en los Estudios Oficiales de Postgrado.

Comisión de Postgrado: Aprobar calendario de exámenes, si procede, y guías docentes de todas las asignaturas de las titulaciones de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado.

Comisión Académica del Máster: Publicar fichas docentes de las asignaturas del Máster, elaborar y publicar calendario de exámenes para las asignaturas que así lo especifiquen en su ficha docente, asignar a los/as estudiantes tutores/as y trabajos fin de Máster, elaborar calendario de fechas de lectura para todos los trabajos fin de Máster y nombrar a las Comisiones Evaluadoras.

Coordinador del Máster: Publicar el calendario de fechas de lectura de todos los trabajos fin de Máster.

Profesor/a responsable de firma de actas: Publicar calificaciones y plazos de revisión y firmar actas en plazo.

Tutor/a: Tutorizar los trabajos fin de Máster asignados.

Comisión Evaluadora: Evaluar los trabajos fin de Máster asignados y firmar las actas de calificación.

Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado (RCP-CEDEP): Canalizar incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el procedimiento y analizar sus indicadores asociados difundiendo los resultados obtenidos.

Vicerrectorado de Calidad y Planificación: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

6. Desarrollo:

Grado:

Siguiendo el Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y la Normativa sobre la Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los/as profesores/as responsables de asignatura deben especificar el sistema de evaluación continua y por competencias de la asignatura en la guía docente correspondiente, la cual se elabora según el procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

PC07

Edición R01 – 25/05/2010

Página 3 de 9

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 9



y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

El Equipo de Dirección del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes. La Junta de Centro aprueba dicho calendario y las guías docentes de todas las asignaturas de los títulos de Grado del Centro, en las que obligatoriamente se deben especificar el calendario de actividades con carácter evaluable a realizar durante todo el curso académico.

El Equipo de Dirección del Centro será responsable de la publicación del calendario oficial de exámenes y el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea será responsable de la publicación de las guías docentes, ambas publicaciones antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes.

El/la profesor/a responsable de cada asignatura hará pública la convocatoria oficial de exámenes siguiendo el procedimiento establecido por el Centro, o bien en caso de que éste no exista, siguiendo la Normativa de régimen académico y evaluación del alumnado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Para las actividades evaluables a lo largo del curso no será necesario la publicación de una convocatoria oficial.

Las calificaciones y plazos para la revisión de exámenes serán publicados por el/la responsable de asignatura que será responsable a su vez de la firma de actas. La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro canalizará todas las incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con la evaluación del aprendizaje, si procede, a las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados siguiendo para ello el procedimiento "PA07: Gestión de incidencias, quejas y sugerencias".

Postgrado:

Para la evaluación del trabajo fin de Máster, siguiendo la Instrucción Técnica del Vicerrectorado de Postgrado, la Comisión Académica del Máster es la responsable tanto de la asignación a los/as estudiantes de tutores/as como de temas de trabajo fin de Máster, haciendo pública una lista de tutores/as y los respectivos trabajos fin de Máster que tutorizan cada uno/a. El/la tutora hará un seguimiento individualizado del trabajo desarrollado por el/la estudiante, siendo la Comisión Académica del Máster la responsable de elaborar un calendario de fechas de lectura para todos los trabajos de fin de Máster. Dicho calendario será publicado por el/la Coordinador/a del Máster en la web institucional de dicho Máster. Además la Comisión Académica nombrará las Comisiones Evaluadoras que estime oportuno, las cuales posteriormente serán aprobadas en Comisión de Postgrado y serán las responsables de evaluar y firmar las actas de calificación de los trabajos fin de Máster que le correspondan.

Para el resto de asignaturas, la Comisión Académica debe hacer públicas antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes las fichas docentes, una vez elaboradas, siguiendo el procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza", y aprobadas por Comisión de Postgrado. En dichas fichas docentes se debe especificar el sistema de evaluación continua y por competencias de cada asignatura, es decir, se deben especificar el calendario de actividades con carácter

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 9
 y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j					

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

evaluado a realizar durante todo el curso académico. Si el sistema de evaluación especificado en la ficha docente está basado en exámenes oficiales, la Comisión Académica elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes el cual publicará antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes una vez haya sido aprobado por Comisión de Postgrado.

Las calificaciones y plazos para la revisión de exámenes y/o actividades especificadas en las fichas docentes serán publicados por el/la responsable de firma de actas de la asignatura el/la cual es responsable a su vez de la firma de actas. La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y/o las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado canalizará todas las incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con la evaluación del aprendizaje, si procede, a las Comisiones Académicas de los Másteres implicados siguiendo para ello el procedimiento "PA07: Gestión de incidencias, quejas y sugerencias".

7. Medidas, análisis y mejora continua:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro y el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado analizará, en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, los siguientes indicadores:

- PC07-IN01: Número de incidencias, reclamaciones, sugerencias.
- PC07-IN02: Porcentaje de reclamaciones procedentes.
- PC07-IN03: Porcentaje de asignaturas relacionadas con reclamaciones.

8. Relación de formatos asociados:

PC07-F01: Hoja de registros de publicación de convocatorias.

9. Evidencias:

GRADO					
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC07-CC-E01-XX-XX	Acta de Junta de Centro aprobación calendario oficial de exámenes	Papel o informático	Equipo de Dirección	6 años	No
PC07-CC-E02-XX-XX	Acta de Junta de Centro aprobación Guías Docentes	Papel o informático	Equipo de Dirección	6 años	No
PC07-CC-E03-XX-XX	Calendario oficial de exámenes del Centro	Papel o informático	Equipo de Dirección	6 años	No

PC07

Edición R01 – 25/05/2010

Página 5 de 9

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA		
	CORTES COPETE JUAN MANUEL		
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 9



y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j

	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Código: PC07
---	-----------------------------------	-------------------------

PC07-CT-E04-XX-XX	Actas de Comisión de Docencia de Departamento (si procede)	Papel o informático	Secretario/a Departamento	6 años	No
PC07-CC-E05-XX-XX	Hoja de registro de publicación de convocatorias	Papel o informático	RCPC	6 años	Si

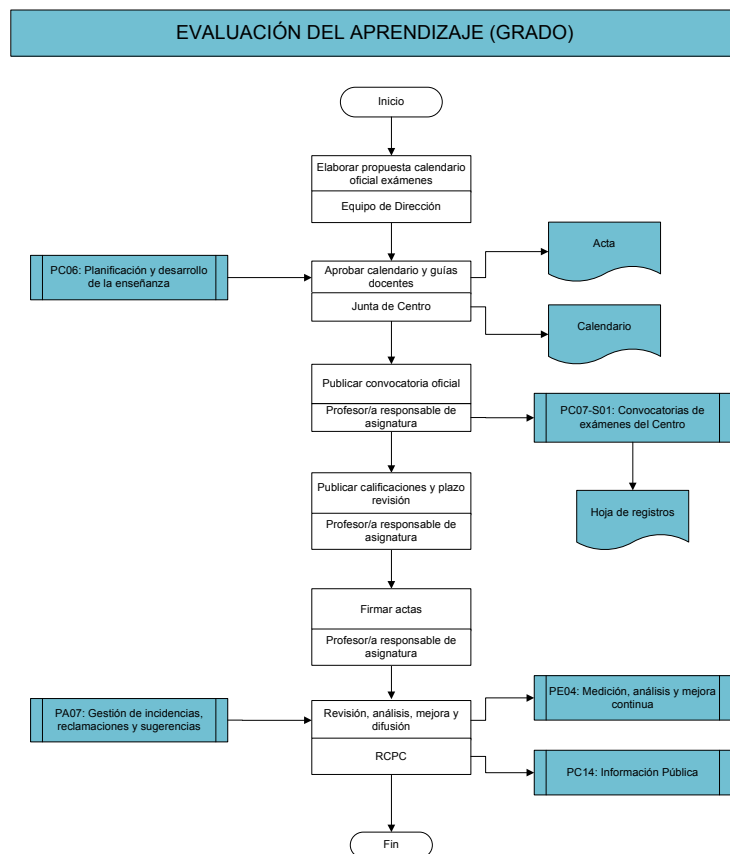
POSTGRADO					
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC07-CC-E01-XX-XX	Acta de Comisión de Postgrado aprobación calendario oficial de exámenes (si procede)	Papel o informático	CEDEP	4 años	No
PC07-CC-E02-XX-XX	Acta de Comisión de Postgrado aprobación Guías Docentes	Papel o informático	CEDEP	4 años	No
PC07-CT-E03-XX-XX	Calendario oficial de exámenes del Máster	Papel o informático	Comisión Académica del Máster	4 años	No
PC07-CT-E04-XX-XX	Lista de tutores y trabajos fin de Master asignados	Papel o informático	Comisión Académica del Máster	4 años	No
PC07-CT-E05-XX-XX	Calendario de fechas de lectura de Trabajos fin de Máster	Papel o informático	Comisión Académica del Máster	4 años	No
PC07-CC-E06-XX-XX	Acta de Comisión de Postgrado aprobación Comisiones Evaluadoras	Papel o informático	CEDEP	4 años	No

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro y el/la Responsable de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado en el caso de Postgrado, difundirán todos los resultados relacionados con la evaluación del aprendizaje de manera eficaz a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJ1+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA		
	CORTES COPETE JUAN MANUEL		
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbwiaYKrDr1GYoJ1+DJLYdAU3n8j	PÁGINA 6 / 9
 y13+TbwiaYKrDr1GYoJ1+DJLYdAU3n8j			

11. Diagrama de Flujo

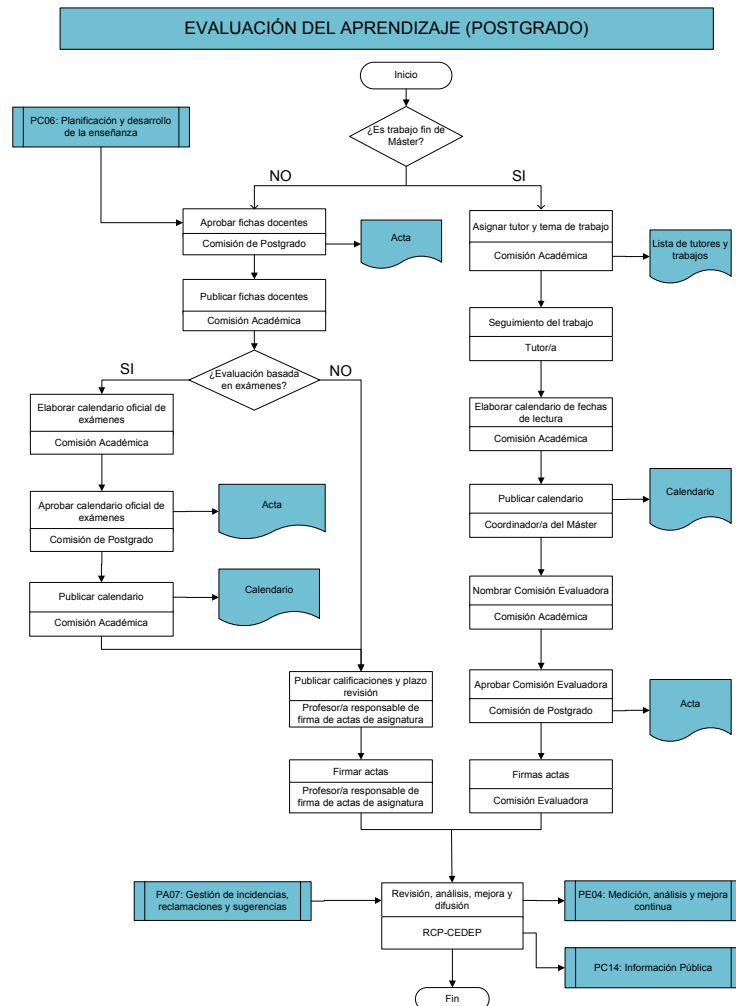


Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 9



y13+TbWiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j



Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	v13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8i	PÁGINA	8 / 9



y13+TbwiaYKrDr1GYoJl+DJLYdAU3n8j

